



441

Decreto N° _____ /
Temuco, 03 SEP 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de Salud Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5369 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2025.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2535 del 29-07-2022, que reglamenta y aprueba el "Manual de Procedimientos de Gastos Menores", de La Municipalidad de Temuco.
4. El Dcto. (H) N° 1.790 del 19.12.13, que dicta Normas y Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos.
5. El decreto Alcaldicio N.º 132 de fecha 05.03.2025 que aprueba convenio MAIS, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2025, mediante Resolución Exenta N.º 5649 de fecha 13.02.2025.
6. El Decreto Alcaldicio N° 357 de fecha 21 de julio de 2025, que aprueba Coffe Break para actividad Programa Jornada Diagnóstico Participativo " Devolución de Información" Mais Cesfam Pueblo Nuevo 2025.
7. 8.- El Decreto Alcaldicio N° 339 de fecha 24.01.2025, que celebra mediante escritura privada de fecha 13.01.2025, Contrato Suministro de Catering entre la Municipalidad de Temuco y Coffe Life Spa, Rut N° 77.792.467-2.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1404 de fecha 04 de abril de 2025, que delega firmas "Por Orden del Alcalde".
9. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, por la necesidad de aumentar la cobertura estimada (personas a participar) y gasto programado de la actividad a realizar en Convenio MAIS 2025, resulta necesario proceder a la rectificación del referido decreto.

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 357 de fecha 21.07.2025, aumentando la cantidad de personas a participar y gasto programado en la actividad a realizar durante el mes de noviembre del presente año:

Que dice:

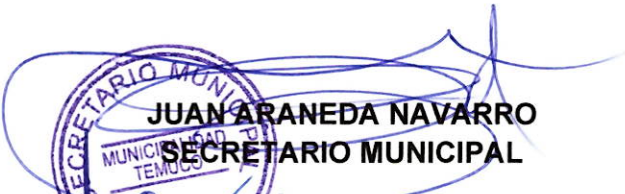
Establecimiento	CESFAM PUEBLO NUEVO
Nombre de la actividad	Jornada Diagnostico Participativo "Devolución de información"
Fecha y lugar de la actividad	Segunda semana de Noviembre 2025 Desde las 14:00 a 17:00 hrs Centro comunitario de huérfanos, calle Huérfanos #01459
A quienes va dirigida	Dirigentes sociales del Sector de Pueblo Nuevo y funcionarios de salud
Objetivo general de la actividad	Socializar con la comunidad los principales hallazgos obtenidos en el proceso de diagnóstico participativo, con el fin de validar la información y promover la participación activa de las personas y organizaciones en la toma de decisiones sobre acciones de mejora en salud y calidad de vida del Sector de Pueblo Nuevo.
Objetivo específico	- Presentar los resultados obtenidos en el diagnóstico participativo. -Validar la información recabada con los y las participantes, permitiendo observaciones, correcciones o complementos desde su experiencia y conocimiento del territorio.
Cobertura Estimada	120 personas
Gasto Programado	Valor total \$ 540.000 – Servicio de Coffe, Ítem 22.08.999 "Otros", Centro de costo: 32.51.01, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2025.
Evidencia de la actividad	Listado de asistencia Registro fotográfico

Debe decir:

Establecimiento	CESFAM PUEBLO NUEVO
Nombre de la actividad	Jornada Diagnostico Participativo “Devolución de información”
Fecha y lugar de la actividad	Segunda semana de Noviembre 2025 Desde las 14:00 a 17:00 hrs Centro comunitario de huérfanos, calle Huérfanos #01459
A quienes va dirigida	Dirigentes sociales del Sector de Pueblo Nuevo y funcionarios de salud
Objetivo general de la actividad	Socializar con la comunidad los principales hallazgos obtenidos en el proceso de diagnóstico participativo, con el fin de validar la información y promover la participación activa de las personas y organizaciones en la toma de decisiones sobre acciones de mejora en salud y calidad de vida del Sector de Pueblo Nuevo.
Objetivo específico	- Presentar los resultados obtenidos en el diagnóstico participativo. -Validar la información recabada con los y las participantes, permitiendo observaciones, correcciones o complementos desde su experiencia y conocimiento del territorio.
Cobertura Estimada	133 personas
Gasto Programado	Valor total \$ 598.500 – Servicio de Coffe, Ítem 22.08.999 “Otros”, Centro de costo: 32.51.01, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2025.
Evidencia de la actividad	Listado de asistencia Registro fotográfico

2. En todo lo demas no modificado rige el Decreto Alcaldicio N° 357 de fecha 21.07.2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JMH/MSR/NBP/MRA/bpf
DISTRIBUCIÓN:
-Adquisiciones Salud
-Unidad de programa
-Departamento de Salud.
-Oficina de Partes.




“Por Orden del Alcalde”
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

